

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.491/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la pasante alumna Srta. Vanesa TORRES;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 05 al 10 de Marzo de 2008, en virtud de tener que rendir examen de las asignaturas Edafología y Nutrición Animal correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. VANESA TORRES (D.N.I.N° 31.198.944), en el cargo de pasante alumna que posee en el Area: Jefatura de Administración de Personal, entre los días 05 al 10 de Marzo de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

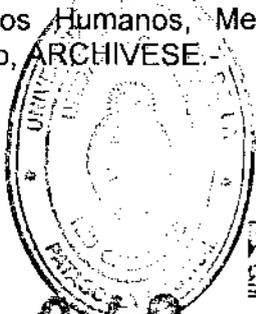
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la pasante alumna citada precedentemente al reintegrarse deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

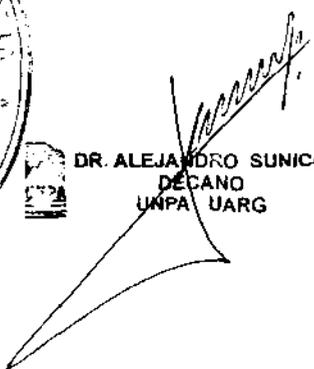
DISPOSICION

Nº

048



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG



07 MAR 2008



JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG